

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 199.)

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Zaragoza.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto de Enseñanza industrial de 31 de octubre de 1924, en el 64 del Reglamento de 6 de octubre de 1925 y en la 4.ª disposición transitoria del mismo podrán tomar parte en este concurso los Profesores numerarios del grupo 6.º y los de materias análogas, los Profesores auxiliares de Escuelas Industriales y los de Artes y Oficios Artísticos que en 26 de julio de 1920 tuviesen la categoría de Profesores

de ascenso; los Profesores especiales de Escuelas Industriales, los Auxiliares de Escuelas Industriales que reúnan las condiciones requeridas por Real orden de 3 de julio próximo pasado y los comprendidos en la de 18 de enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, acompañándose los justificantes de los servicios prestados en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El presente anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique si más aviso.

Madrid, 30 de junio de 1927.—El Director general, C. de Madariaga.

(De la *Gaceta* número 193.)

GOBIERNO CIVIL

Minas.

Vistos: El expediente de registro minero «Cesaría», número 3.189,

incoado por D. Cesáreo Martínez Vesga, y el informe de la Jefatura de Minas, emitido el día 6 de julio del presente año.

Resultando: Que, al practicar la demarcación del expresado registro, se comprobó que los terrenos que comprende no pertenecen solamente al peticionario y al Estado, como en la solicitud se decía, sino que se extiende, además, sobre terrenos comunales y de otros propietarios.

Considerando: Que, para tramitar un expediente de la 2.ª Sección, es preciso dar cumplimiento al artículo 9.º del vigente Reglamento general para el Régimen de la minería,

Vengo en disponer, que se retrotraiga el expediente del registro minero, número 3.189, nombrado «Cesaría», al momento de la presentación de su solicitud, notificar esta resolución al interesado D. Cesáreo Martínez Vesga, vecino de esta capital, que constituya un nuevo depósito de 285 pesetas para responder de los gastos que pueda originar la nueva demarcación, dentro de los ocho días siguientes a la notificación, y que presente una relación de propietarios cuyos terrenos estén

comprendidos dentro del perímetro designado para el registro solicitado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y del público en general.

Burgos 12 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que se detallan en la relación que a continuación se inserta, se notifica a los interesados para que en término de diez días, a partir de esta publicación, hagan efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, previéndoles que, de no verificarlo en indicado plazo, les parará el perjuicio prevenido en el artículo 55 del vigente Reglamento para el régimen de la minería.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación reglamentarios a los interesados.

Burgos 14 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Pertenencias.	Término municipal.	Nombre del registrador.	Residencia.
3193	Arrigorriaga.....	Hierro.....	7	Valle de Valdelaguna....	D. Francisco Gavidia.....	»
3194	Inesperada.....	Idem.....	12	Monterrubio.....	El mismo.....	»
3195	Antigua.....	Idem.....	7	Idem.....	El mismo.....	»
3108	Bemasia 2.ª a Peña Hermosa.....	Sulfato de sosa.....	0'450048	Cerezo de Riotirón.....	S. A. Sulfatos Españoles.....	»
3191	Joaquina.....	Indeterminado..	8	Salinillas de Bureba.....	D. Joaquin Garcia.....	»
3192	María.....	Idem.....	16	Poza de la Sal.....	El mismo.....	»
3190	Luis.....	Lignito.....	25	Palacios de la Sierra....	D. Mariano Magallón.....	»
3184	Sorpresa.....	Hierro.....	24	Valle de Valdelaguna....	D. Simón Gómez Segura.....	»

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Cilleruelo de abajo, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Miguel Sainz Abajo.—Una tierra al sitio de Valdemorón, de diez celemines, linda N. Juan Abajo, sur Mariano Hontoria, E. cañada y oeste Elías Gadea.

Otra en id., de nueve celemines, linda N. besana, S. cañada, este Cándido Abajo y O. Leandro Gadea.

Otra en id., de diez celemines, linda N. Faustino Aragón, S. Leandro Gadea, E. Félix Hontoria y O. Pedro Rojo.

Otra en Valdeseñales, de diez celemines, linda N. Vicente Cameno, S. herederos de Felipe Rojo, E. Leandro Gadea y O. Pedro Rojo.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. cañada, S. Pedro Rojas, este Leandro Galea y O. Cándido Abajo.

Otra en La Viña, de 12 celemines, linda N. Fausto García, sur Agapita Infante, E. Gerardo Ortega y O. Liborio Arribas.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Felipe Sainz, S. Angel Salvador, E. Francisco González y O. Julián Arribas.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. Joaquín Caro, S. cañada, E. Pedro Abajo y O. cañada.

Otra en Corrales Nuevos, de 10 celemines, linda N. camino, S. Ramón Nebreda, E. camino y O. Anastasio Gamarra.

Otra en Los Mojones, de nueve celemines, linda N. herederos de Galo Quintana, S. cañada, E. Pedro Abajo y O. Agapito Infante.

Otra al Cobo, de siete celemines, linda N. Teodoro Quintana, S. cañada, E. Juan Quintana y O. cañada.

Otra al Pontón, de ocho celemines, linda N. Cándido Abajo, sur Félix García, E. cañada y O. Juliana Caro.

Otra en La Pelilla, de 12 celemines, linda N. cañada, S. Leandro Galea, E. cañada y O. Virgilio Alamo.

D. León Arribas Quintana.—Una tierra al sitio del Cobo, de 12 celemines, linda N. cañada, S. y oeste Bernabé Quintana y E. Pedro Galea.

Otra en Valdemorón, de 12 celemines, linda N. y S. cañada, este id. y O. Laureano Arribas.

Otra al Camino Real, de 18 celemines, linda N. Casimiro Sastre, S. y E. cañada y O. camino.

Otra al Camino Pinillos, de nueve celemines, linda N. baldío, sur Felipe Sainz, E. Pedro Galea y O. Casimiro Sastre.

Otra al Garrancho, de nueve celemines, linda N., S. y O. baldío y E. Antonio Abajo.

Otra al Mojón de Pinillos, de 12 celemines, linda N. cañada, S. Mariano Monzón, E. cañada y O. Luis Monzón.

D. Antonino Abajo Monzón.—Una tierra al sitio de La Pelilla, de 12 celemines, linda N. cañada, sur Francisco Abajo, E. cañada y oeste Agustín Quintana.

Otra en La Majada Nueva, de 15 celemines, linda N. camino, S. besana, E. Joaquín Caro y O. Ildefonso García.

Otra en Cascahuevos, de 15 celemines, linda N. besana, S. Ponciano Sastre, E. y O. Nicanor Gutiérrez.

Otra a Valdeseñales, de 24 celemines, linda N. cañada, S. Vicente González, E. Marcelo Miguel y O. Fernando Núñez.

Otra en id., de dos fanegas, linda N. Vicente González, S. Miguel Sainz, E. Marcelo Miguel y O. Gerardo Quintana.

Otra en Valdemorón, de 14 celemines, linda N. cañada, S. camino, E. Eulogio Cameno y O. Gerardo Ortega.

Otra en Matallana, de 14 celemines, linda N. besana, S. cañada, E. Fernando Núñez y O. Félix Quintana.

Otra al Llano las Canteras, de 30 celemines, linda N. besana, S. baldío, E. Amadeo Sierra y O. Guillermo Quintana.

Otra en Trasguimar, de 24 celemines, linda N. cañada, S. monte, E. Martín García y O. Pedro Hontoria.

Otra al Garracho, de 24 celemines, linda N. camino, S. Teófilo Hernando, y O. León Arribas.

D. Felipe Quintana Quintana.—Una tierra al sitio de Llano Felipe, de 12 celemines, linda N. besana, S. baldío, E. Amadeo Sierra y oeste Felipe Sainz.

Otra al Milagro, de siete celemines, linda N. Miguel Catalina, sur y O. besana y E. camino.

Otra en Aramonte, de 12 celemines, linda N. cañada, S. ejidos, E. Sixto Caro y O. Casimiro Sastre.

Otra en la Ladera de Maquimar,

linda N. Fausto García, S. Laureano Arribas y O. besana.

D. Agustín Quintana Aragón.—Una tierra al sitio de Traquimar, de 12 celemines, linda N. Pedro Hontoria, S. Miguel Picón, E. mojoneira y O. ejidos.

Otra en La Dehesilla, de seis celemines, linda N. Miguel Picón, sur camino, E. herederos de Felipe Maeso y O. Pablo Camarero.

Otra en el Pozo Villamanrique, de 16 celemines, linda N. Cipriano Aragón, S. Pedro Rojo y O. cañada.

Otra en La Pelilla, de 16 celemines, linda N. Anastasio Gamarra, S. cañada, E. Ramón Nebreda y O. Ciriaco González.

Otra en la Buena Espinosa, de 12 celemines, linda N. Benjamín Arribas, S. Anastasio Caro, E. Miguel Picón y O. Nicanor Aragón.

Otra en La Pelilla, de 16 celemines, linda N. cañada, S. Juan Sainz, E. corral de Juan Gadea y O. Pedro Hontoria.

Otra al Llano Felipe, de 12 celemines, linda N. Anastasio Gamarra, S. Amadeo Sierra, E. ejidos y oeste Emiliano Camarero.

Otra en Las Canteras, de 10 celemines, linda N. Juan Arribas, sur Felipe Quintana, E. Martín García y O. Vidal Alvaro.

Otra en Cascahuevos, de 12 celemines, linda N. Juan Maeso, sur Arsenio Alonso, E. Pablo Cameno y O. Ponciano Sastre.

D. Felipe Sainz Abajo.—Una tierra al sitio del Milagro, de nueve celemines, linda N. cañada, S. Casimiro Sainz, E. camino y O. Elías Gadea.

Otra en id., de 18 celemines, linda N. Miguel Sainz, S. Ildefonso García, E. besana y O. Andrés Abajo.

Otra en id., de nueve celemines, linda N. Martín García, S. cañada, E. Anastasio Gamarra y O. besana.

Otra en Valderiyuelo, de 18 celemines, linda N. Cipriano Aragón, S. cañada, E. Félix García y oeste besana.

Otra en Mojón de Pinillos, de 12 celemines, linda N. Felipe Quintana, S. Gregorio Aragón, E. cañada y O. besana.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. mojoneira, S. cañada, este besana y O. Gregorio Aragón.

Otra en Valdeseñales, de 12 celemines, linda N. Maximino Sastre, S. Santos Arribas, E. camino y oeste besana.

Otra en id., de 12 celemines, lin-

da N. Santos Arribas, S. Ildefonso García, E. besana y O. camino.

Otra en Vascudillo, de 12 celemines, linda N. Santos Arribas, sur cañada, E. Máximo Sastre y oeste baldío.

Otra en Aramonte, de 12 celemines, linda N. Vicente Sastre, sur Ricardo González, E. Félix García y O. cañada.

Otra al Alto del Arbol, de nueve celemines, linda N. Julián Arribas, S. y E. cañada y O. Félix García.

D. Anastasio Gamarra Hontoria.—Una tierra al sitio de Valdesarracín, de 12 celemines, linda N. cañada, S. Gerarda Ortega, E. Eulogio Camarero y O. Martín García.

Otra en Valdemorón, de 12 celemines, linda N. Juan Quintana, sur Ciriaco González, E. Casimiro Cabañes y O. besana.

Otra en Llano Felipe, de nueve celemines, linda N. besana, S. baldío, E. Pedro Rojo y O. Agustín Quintana.

Otra en Milagro, de seis celemines, linda N. besana, S. cañada, E. Felipe Sainz y O. Ciriaco González.

Otra en Los Corrales Nuevos, de nueve celemines, linda N. camino, S. besana, E. Miguel Sainz y oeste Juan Quintana.

D. Ciriaco González Sastre.—Una tierra al sitio del Milagro, de nueve celemines, linda N. Anastasio Gamarra, S. Lorenzo Muñoz, E. cañada y O. Juan Quintana.

Otra en id., de 15 celemines, linda N. baldío, S. camino, E. José Casado y O. Felipe Quintana.

Otra en Valderiyuelo, de siete celemines, linda N. Juan Quintana, S. Emilio Abajo, E. Liborio Arribas y O. cañada.

Otra en Las Canteras, de 14 celemines, linda N. Nivardo Sainz, S. Miguel Catalina, E. León Arribas y O. cañada.

Otra en id., de 15 celemines, linda N. Juan Quintana, S. Victoria Abajo, E. cañada y O. Agustín Quintana.

Otra en Casca-Huevos, de 12 celemines, linda N. herederos de Bernabé Quintana, S. Gerarda Ortega y O. besana.

Otra en Valdeseñales, de 12 celemines, linda N. Pedro Hontoria, S. Benjamín Arribas, E. Vicente González y O. Ramón Nebreda.

Otra en La Pelilla, de nueve celemines, linda N. Agustín Quintana, S. herederos de Felipe Rojo, este cañada y O. Juan Quintana.

Otra en La Buena Espinosa, de

14 celemines, linda N. Félix Hontoria, S. Ildefonso Garcia, E. Félix Quintana y O. Anastasio Gamarra.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. María Núñez, S. Félix Hontoria, E. Félix Quintana y O. Anastasio Gamarra.

Otra en Gallerias, de nueve celemines, linda N. Leandro Gadea, sur Félix Quintana, E. cañada y oeste Agustín Quintana.

Otra al Camino Lerma, de 10 celemines, linda N. Perfecto Infante, S. cañada, E. Anselmo del Alamo y O. camino.

Otra al Garracho, de 10 celemines, linda N. herederos de Lucas Quintana, S. Anastasio Gamarra, E. camino y O. cañada.

Otra en Aramonte, de 12 celemines, linda N. José Casado, sur Agustín Quintana, E. herederos de Lucas Quintana y O. cañada.

D. Florencio Miguel.—Una tierra al sitio de Valdemorón, de nueve celemines, linda N. camino, S. Guillermo Quintana, E. Cipriano Aragón y O. se ignora.

Otra al Pico el Cuerno, de 12 celemines, linda N. Perfecto Infante, S. Miguel Picón, E. Gregorio Arribas y O. ribazo.

Otra al Llano las Canteras, de nueve celemines, linda N. Fausto García, S. Mariano Quintana, este Gregorio Arribas y O. Emiliano Camarero.

Otra al Camino, de 12 celemines, linda N. Vicente Camarero, S. Clemente Cameno, E. cañada y O. se ignora.

Otra al Milagro, de 12 celemines, linda N. cañada, S. Cipriano Aragón, E. Gregorio Arribas y O. Clemente Cameno.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. cañada, S. Clemente Cameno, E. Cipriano Aragón y O. Casimiro Cabañes.

Otra en Valdeseñales, de nueve celemines, linda N. y O. Felipe Quintana, S. Ramón Nebreda y este cañada.

Otra en Valderiyuelo, de 15 celemines, linda N. y S. Victoria Abajo y E. y O. cañada.

Otra en Isaquimar, de 12 celemines, linda N. Casimiro Sastre, sur baldío y O. Felipe Rojo.

Otra en La Pelilla, de 12 celemines, linda N. Casimiro Sainz, sur cañada, E. Cipriano Aragón y oeste Pedro Hontoria.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el pá-

rrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 3 de julio de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villarcayo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de mayo de 1926.

Día 1.º Quedó enterada la Comisión de los arriendos hechos de los locales de este Ayuntamiento, uno en esta casa consistorial destinado a Registro de la propiedad y el otro frente a la casa habitación del Sr. Maestro, éste hecho al vecino D. Lorenzo Maté.

Se acordó conceder a D. Alejandro Fernández Llarena, de esta vecindad, un grifo de agua para servicio particular de su casa.

Arreglar la fuente situada en el sitio llamado Fuente Pelayo.

Se aprobaron las cuentas de 125 pesetas a Florentino Cuesta por gastos de representación, a D. Juan Condado otra de 25 por igual concepto y la de 84'70 a la viuda de D. Julián López por efectos comprados en su comercio.

Día 8.—Se aprobaron los pliegos que han de servir de base para los arriendos de los arbitrios sobre carnes, bebidas, pesas y medidas y puestos públicos, así como las ordenanzas para la exacción de expresados arbitrios y las del inquilinato, licencias que se expidan por diferentes conceptos, y sobre certificaciones que se expidan.

Se acordó abrir un concurso para dar en esta villa dos corridas de novillos-toros de muerte los días 15 y 16 de agosto próximo por la subvención de 1.300 pesetas.

Que el aprovechamiento de la yerba en el año actual de los Sotos de esta villa se haga el de que cada ganado vacuno hasta el número de tres paguen dos pesetas cada uno y pasado de este número, cada ganado pagará diez.

Que se satisfaga la cuenta presentada por calefacción de la oficina de Secretaria su importe de 61'20 pesetas.

Día 15.—Se acordó aprobar el pliego de condiciones para dar en esta villa dos corridas de novillos-toros de muerte los días 15 y 16 de agosto próximo.

Quedó enterada la Comisión de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por la que deniega a este Ayuntamiento el aumentar el gravamen de los vinos hasta el límite que autoriza el Estatuto municipal en su artículo 448.

Se acordó que el arriendo de la habitación de la casa Escuela de niños que se hizo a D. Lorenzo Maté, se haga a nombre de su padre político Pascual Garcia, con las mismas condiciones que obran en el contrato hecho con fecha 27 de abril último.

Conceder a D. Evaristo Rojo, de esta vecindad, la instalación de un grifo de agua para servicio particular de su casa.

Se acordó hacer los pagos siguientes: a Francisco Rojo por materiales para obras 82'85 pesetas; a Mariano Guerra por unas maderas para arreglo de la fuente de Fuente Pelayo 48; por gastos que hicieron los que estuvieron arreglando los caminos vecinales 28'50, y por gastos de la Delegación gubernativa 100.

Hacer constar en acta la alegría del pueblo por el vuelo realizado por los intrépidos aviadores Loriga y Gallarza, de Madrid a Manila.

Día 22.—Quedó enterada la Comisión de la instancia de D. Emiliano Corral que hace saber que no necesita ya el local que tenía arrendado a este Ayuntamiento para meter su camioneta.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para acompañar a los mozos que tienen que hacer su presentación ante la Junta de Clasificación de esta provincia al Secretario D. Felipe de la Peña Martínez.

Hacer por administración las obras de arreglo y embellecimiento de la Plaza Mayor de esta villa.

Que por el Sr. Presidente se pidan precios de un carri-cuba para el servicio en esta villa de la extracción y transporte de las materias excrementicias de los pozos negros, Mouras, sépticos, etc.

Se acordó hacer el pago que ha correspondido a este Ayuntamiento según reparto hecho por el Sr. Gobernador para atenciones de las Delegaciones gubernativas, su importe 100 pesetas, y otro pago de 35 pesetas a D. Ildefonso Codón por arreglo de las colgaduras de los balcones de esta villa.

Día 29.—Se acordó que la feria del Corpus que se celebra en esta

villa se establezca en el año actual en el Soto Pequeño de la misma.

Conceder a perpetuidad a D. Máximo Ruiz Serna, vecino de Bilbao, seis metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal, en el sitio destinado por la Comisión.

Conceder el permiso solicitado a D. Marcos Sainz Garcia para la construcción de un garage en la terminación de la Calle del 18 de septiembre, sin perjuicio de tercero.

Se hace constar el entusiasmo producido por la sumisión de Abd-el Krim, felicitando al Ejército y al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador.

Villarcayo 22 de septiembre de 1926.—Felipe de la Peña.

El anterior extracto se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme al artículo 136 del Estatuto municipal, para lo que se expide la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villarcayo a 25 de septiembre de 1926.—Felipe de la Peña.—Visto bueno.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Mes de junio de 1926.

Día 5.—Se acordó designar al señor Teniente de Alcalde D. Antonio Gómez Aragón para que en unión del Sr. Alcalde asista a las subastas públicas para el arriendo de los arbitrios municipales de esta villa, que se celebrarán el 20 o 27 del actual.

Abonar las cuentas presentadas de dos sacos de cal hidráulica para obras, su importe 12,25 pesetas, y la de 65 pesetas por unos árboles para su plantación.

Día 12.—Se acordó otorgar la subvención de 1.300 pesetas a don Agustín López, único solicitante, para dar en esta villa dos corridas de novillos-toros de muerte los días 15 y 16 de agosto próximo, a quien se le tendrá como empresario de las mismas.

Abonar la comisión de Quintas que se le confirió al Sr. Secretario en 22 de mayo último.

Satisfacer la cuenta de 40 pesetas importe de 20 tubos de vacuna, del Instituto Balaguer, para hacer la vacunación anual.

Quedó enterada la Comisión de la toma de posesión del Director de la Banda municipal y Organista de esta villa.

Quedó redactado el Reglamento por el que se ha de regir la Banda municipal.

Se acordó adquirir dos instrumentos de música, un barítono y un clarinete, para expresada banda.

Día 19.—Quedó enterada la Comisión de la comunicación del señor Gobernador en la que se ordena se remitan al Gobierno civil los muebles de la Delegación Gubernativa de este partido.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por la limosna de costumbre encargue la predicación del sermón del día de San Roque en la misa mayor a un orador sagrado.

Que por el Sr. Secretario se proceda al cobro del arbitrio sobre el Inquilinato, correspondiente al 4.º trimestre de este año.

Quedó enterada la Comisión de que por los individuos de la banda de música había sido aceptado el Reglamento, formado para su régimen, el cual había sido firmado.

Se acordó conceder a D. Félix Jarabo, vecino de Madrid, la instalación de un grifo de agua para servicio particular de su casa.

Día 26.—Se acordó declarar válidas las subastas de los arriendos de los arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas y sobre Puestos públicos, haciendo su adjudicación definitiva a D. Urbano Sáinz Rozas y a D. Bernardino López de Castro respectivamente.

Que se satisfagan a los empleados de este Ayuntamiento los sueldos y asignaciones que les corresponden en el 4.º trimestre de este año.

Aprobar la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en Burgos de los cobros y pagos hechos en las oficinas provinciales, y que el saldo que resulta a su favor de 1.147,70 pesetas, se le abone con cargo al capítulo que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Quedó enterada la Comisión de que el contingente provincial, correspondiente al 3.º y 4.º trimestre, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, había sido compensado por recargos de industria.

Quedó formado nuevamente el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso, por medio de gestor, del arbitrio sobre las carnes, señalándose para la celebración de expresado concurso el día 25 de julio próximo, a las once de su mañana.

Quedó enterada esta Comisión de que con fecha 25 del actual se habían remitido los muebles y objetos de escritorio de la Delegación Gu-

bernativa de este partido al Gobierno civil.

Se acordó hacer varios pagos.

Villarcayo 22 de septiembre de 1926.—Felipe de la Peña.

El anterior extracto se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme se ordena por el artículo 136 del Estatuto municipal, para lo que se expide la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villarcayo a 25 de septiembre de 1926.—Felipe de la Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Hontoria de Valdearados 10 de julio de 1927.—El Alcalde, Lucio Monzón.

Alcaldía de Quintana del Pidio

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes a los ejercicios de 1924-25, 1925-26 y ejercicio semestral de 1926, con los documentos que las justifican, se hace público que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Quintana del Pidio 11 de julio de 1927.—El Alcalde, Julio Palomo.

Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

te a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Junta de Traslaloma 6 de julio de 1927.—El Alcalde, Toribio López.

Alcaldía de Valdezate.

Por el presente, se cita, llama y emplaza en forma al mozo Segundo Velasco Sanz, hijo de Sotero y Martina, en ignorado paradero, número 2 del reemplazo de 1919 por el cupo de esta villa, para que el día 30 del actual, de diez a doce de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, para su nueva clasificación, advirtiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdezate 15 de julio de 1927.—El Alcalde, Federico Yuste.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 4 del próximo mes de agosto, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase octava, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas

de los documentos que se detallan en el mismo. Los artículos que podrán adquirirse para el referido establecimiento son los siguientes:

Carbón de cok, carbón de hulla, leña, sal, aceite para motor.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee, en las oficinas de este Parque, desde el día anterior al del concurso.

Burgos 13 de julio de 1927.—Tomás M. Cuartero.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha.... de.... de.... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de.... a.... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo a.... pesetas., céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de.... clase, expedida en....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su oferta como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de de 19....
Firma y rúbrica.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612'27 pesetas.